



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Diciembre 28 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa Financiera y
Comercial

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	DICIEMBRE 28 DE 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El éxito de una administración y el cumplimiento de los objetivos y metas, depende de la manera como se implementen las políticas y procedimientos en el manejo del talento humano y específicamente las relacionadas con el bienestar y calidad de vida de los servidores de la organización.

Acorde con los lineamientos establecidos para la administración pública nacional, el Programa Anual de Bienestar Social de la EMSER ESP, busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socio culturales y de calidad de vida laboral; igualmente promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

El Decreto Ley 1567 de 1998, establece la creación de los Programas de Bienestar y el artículo 19 de este decreto, enuncia que a nivel de las entidades regidas por el mismo, se deben elaborar anualmente Programas de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos.

Después de un año de arduo trabajo al interior de la EMSER ESP y atendiendo las políticas establecidas por el comité de bienestar social, se hace necesario realizar la actividad de recreación programada por dicho comité, consistente en un paseo de integración para los funcionarios de planta, que incluya toda la logística para dicho evento, por tal motivo se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de la actividad programada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMSER E.S.P.

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

El desarrollo de las actividades a realizarse es el siguiente:

1.- Transporte ida y regreso al sitio donde se va a desarrollar la actividad para 52 personas.

2.- Servicio de restaurante para todo el personal





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.703.733.7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Diciembre 28 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa Financiera y
Comercial

3.- Servicio de piscina para todo el personal

4.- Servicio de Recreación para todo el personal

5.- Ticketes de ingreso para todo el personal

2.1.2. ALCANCE: Dar cumplimiento a lo establecido en el programa de Bienestar Social aprobado para la vigencia 2016, y al decreto ley 1567 de 1998, en especial a los artículos 23 y 24, para el mejor desempeño de sus actividades laborales, mejor calidad de vida de los empleados, propiciar mejores condiciones en el ambiente de trabajo y desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que se refleje en la responsabilidad social y la ética administrativa, que genere compromiso institucional así como sentido de pertenencia e identidad por la empresa.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: En el sitio escogido por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima EMSER E.S.P.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: \$ 10'243.003,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 657 del 28 de Diciembre de 2017. Rubro 03219101 Bienestar Social.

2.2.5. FORMA DE PAGOS: Se pagara la totalidad una vez finalizadas todas las actividades plasmadas en la Descripción del objeto a contratar.

2.2.6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial de la EMSER E.S.P.

2.2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Acreditar los documentos mínimos habilitantes acorde al objeto del contrato
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 005 de Junio 16 de 2014, en su capítulo 4, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 256121

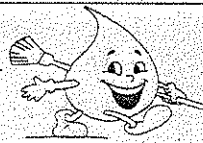
Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Si reciclamos y ahorramos.....todos ganamos.

2016 - 2019



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733.7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Diciembre 28 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa Financiera y
Comercial

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Acreditar el Registro Nacional de Turismo vigente.

OFERTA MÁS FAVORABLE:

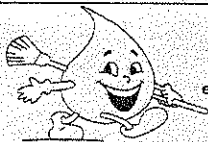
- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- Mejor programación de esparcimiento y recreación presentada

5. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago de aportes al sistema general de seguridad social.
- Registro Nacional de Turismo





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Diciembre 28 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa Financiera y
Comercial

6. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
CARGO: Director Administrativo, Financiero y
Comercial.

FIRMA :

NOMBRE: SANDRA YANETH AGUIRRE OSSA
CARGO: Profesional Universitaria Grupo Desarrollo
Organizacional.

FIRMA :

